MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
Calle 4 de Octubre esq. Calle Gral. Bernardino Caballero
Tel. (0510)272 114
Arroyos y Esteros – Cordillera – Paraguay

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DICTAMEN N° 02/2016

Señor:
Lázaro Purísimo C. Ovelar; INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
Presente:

Me es grato dirigirme a Usted y a donde corresponda, con referencia a su solicitud de dictamen sobre la posibilidad de la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE REMEDIACIÓN, CLAUSURA Y POS CLAUSURA DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS** por la **VÍA DE LA EXCEPCIÓN**, en atención a que las consecuencias derivadas de la situación de emergencia surgida a partir de la problemática ambiental que general el actual sistema de disposición de residuos sólidos, a cuyo efecto, esta **Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)**, se ha abocado al análisis de la situación, conforme se detalla a continuación:----------

1. **SITUACIÓN DE EMERGENCIA**

Que, la situación de emergencia como tal, es plenamente palpable, motivo por el cual la SEAM ha emitido un emplazamiento a la Municipalidad de Arroyos y esteros para arbitrar los medios y mecanismos necesarios para la solución del problema.----------

Que, tal como expresa el Ejecutivo Municipal, es necesario imprimir la celeridad necesaria para arribar a la solución de fondo de la contingencia ambiental mencionada.----------

2. **VIABILIDAD DE LA EXCEPCIÓN**

Que, el **Artículo 33** de la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, establece que ***"Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: (...), inc. "d": "derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate; en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarlas".***

"En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones, bajo cualesquiera de las hipótesis señaladas en los incisos c) y d) del Artículo 16". (inc. "h", Artículo 33).----------

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
INTENDENCIA

Lic. Carmen Geraldine Romero
Encargada de UOC

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
Calle 4 de Octubre esq. Calle Gral. Bernardino Caballero
Tel. (0510)272 114
Arroyos y Esteros – Cordillera – Paraguay

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DICTAMEN N° 02/2016

1. CONCLUSIÓN

Que, en mérito de lo expuesto precedentemente, esta Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), es del parecer que, se dan las condiciones previstas en las normativas que rigen en esta materia, lo cual hace a la viabilidad de apelar a la adquisición de combustibles por **Vía dela Excepción.**----------

Es mi dictamen, salvo mejor parecer.

Arroyos y Esteros, 20 de julio de 2016.

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS INTENDENCIA

Lic. Carmen Geraldine Romero
Encargada de UOC